



Consejo Municipal de Participación Ciudadana CONVOCATORÍA

Con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 3, 4, fracciones I, III, X, XI, XII, XIII y XIV, 17, 26, 28, 31 fracción V, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 227, 228, 229 y Noveno transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos y aplicables a la materia en dicho ordenamiento, y a solicitud de la C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas y todos las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se les convoca a participar en el proceso de RATIFICACIÓN DE MANDATO de la Presidente Municipal, MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se demuestra el cambio que demanda la población, reglamentando una serie de instrumentos de participación ciudadana con la característica de ser vinculantes, que tiene por objeto de pasar de una relación donde los gobernantes están por encima de los habitantes, hacia una relación de gobernanza, destacando la institucionalización de la ratificación del mandato que el pueblo concedió a su Presidente Municipal, un derecho que las ciudadanas y los ciudadanos debemos de ejercer con toda responsabilidad, dando un ejemplo de civильidad y democracia, para nuestro municipio, para Jalisco y para México; por lo anterior se expide la presente de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera: La jornada de votación se llevará a cabo el **día 27 de agosto del año 2017** en todo el territorio del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Segunda: Con fundamento en el artículo, 107 fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se tendrá que contar con la participación del 0.5% cero punto cinco por ciento equivalente a 2,273 votos de los ciudadanos que conformen la lista nominal de electores del Municipio, para que el resultado sea vinculatorio.

Tercera: La presente convocatoria se publicará en los domicilios de las delegación y agencias municipales, el portal de internet del gobierno municipal y redes sociales (www.tlaquepaque.gob.mx/ratifica).

Cuarta: Las mesas receptoras iniciarán su instalación a las 7:00 horas, para iniciar



con la recepción de la votación a las 9:00 horas, la cual se cerrará a las 16:00 horas del día de la jornada de votación.

Quinta: Los funcionarios de las mesas receptoras serán elegidos en los términos de la convocatoria que emitirá el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para tal efecto.

Sexta: En el presente proceso de ratificación de mandato sólo podrá utilizarse el material previamente autorizado por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, haciendo uso exclusivamente de urnas tradicionales y transparentes.

Séptima: Se instalarán 40 mesas receptoras, en 33 centros de votación, distribuidos de la forma siguiente, las cuales podrán ser modificadas por el Consejo por causa pertinente:

		Localidad	Centro de votación	Mesa receptora de votos	Ubicación
Zona A	1	Presidencia	1	1	
	2	Rancho Blanco	1	1	
	3	Linda Vista	1	1	
	4	Barrio Santa María	1	1	
	5	La Soledad	1	1	
Zona B	6	San Pedrito		1	
			1	1	
	7	Francisco Silva Romero	1	1	
	8	Plan de Oriente	1	1	
	9	San Martín de las Flores de Arriba	1	1	
Zona C	10	Emiliano Zapata	1	1	
	11	Las Juntas	1	1	
				1	
	12	Las Juníferas	1	1	
	13	La Guadalupana	1	1	
	14	Barrio de Cementos	1	1	
	15	El Vergel	1	1	
	16	El Vergelito	1	1	
	17	Artesanos	1	1	
Zona D	18	El Tapatio	1	3	
	19	Valle Verde	1	1	
	20	Lomas del Cuatro	1	1	
	21	Miravalle	1	1	
	22	FOVISSSTE Miravalle	1	1	
Zona E	23	Francisco I Madero	1	1	
		El Sauz		1	
	24	Buenos Aires	1	1	
	25	Guayabitos	1	1	
	26	Paseos del Prado	1	1	
	27	Santa Anita	1	1	
				1	
				1	
	28	López Cotilla	1	1	
	29	Ponciano Arriaga	1	1	
	30	Hacienda la Candelaria	1	1	
	31	El Real	1	1	
	32	Hacienda del Real	1	1	
	33	Hacienda San José	1	1	

Octava: El voto es libre, secreto, individual e intransferible, por lo que las/los presidentes de las mesas receptoras de votos se cerciorarán del cumplimiento de estos principios.

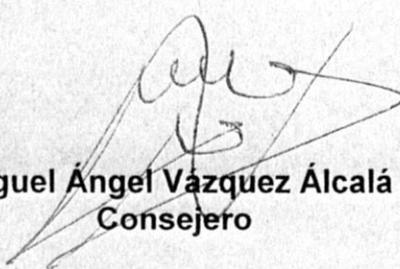


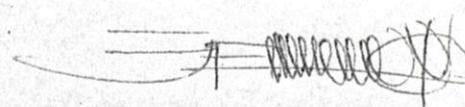
Pila Seca calle Donato Guerra No.295 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

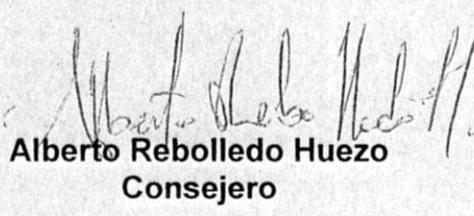
Así lo resolvió por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2017 y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

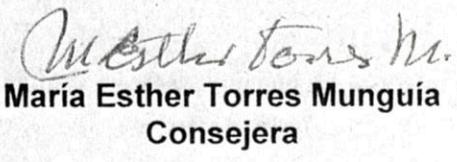
Atentamente
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco


María Guadalupe Del Toro Corona
Consejera Presidente


Miguel Ángel Vázquez Álcalá
Consejero


José Francisco De Santiago Vital
Consejero


Alberto Rebollo Huezo
Consejero


María Esther Torres Munguía
Consejera


Irving Gerardo Monroy Ramírez de
Arellano
Consejero


Susana María Ibarra Salas
Consejera